



## Guía docente

Datos Identificativos				
Asignatura (*)	Análisis de Malware	Código	2022/23 614530009	
Titulación	Máster Universitario en Ciberseguridade			
Descriptores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Máster Oficial	2º cuatrimestre	Primero	Obligatoria	5
Idioma	CastellanoInglés			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Ciencias da Computación e Tecnoloxías da InformaciónComputación			
Coordinador/a		Correo electrónico		
Profesorado	Hernandez Pereira, Elena Maria	Correo electrónico	elena.hernandez@udc.es	
Web	moovi.uvigo.es			
Descripción general	Asignatura coordinada por la Universidade de Vigo. Consultad la guía en: <a href="https://secretaria.uvigo.gal/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=305">https://secretaria.uvigo.gal/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=305</a>			

## Competencias del título

Código	Competencias del título
--------	-------------------------

## Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje	Competencias del título
---------------------------	-------------------------

## Contenidos

Tema	Subtema
------	---------

## Planificación

Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Atención personalizada		0		0

(\*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

## Metodologías

Metodologías	Descripción
--------------	-------------

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción

## Evaluación

Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
--------------	--------------	-------------	--------------

## Observaciones evaluación

--

## Fuentes de información

--



Básica	
Complementaria	

## Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Otros comentarios

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías